

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03	
Página	Página 1 de 2	
Versión	6.0	
Vigencia	15/01/2024	

RESOLUCIÓN	Nro.	1122			
()		14	FEB	2025

Por medio de la cual se realiza un Nombramiento en una vacante temporal por prorroga de licencia de enfermedad general a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

Que según certificación de incapacidad No. 11434040 expedida por la nueva EPS y Resolución No. 833 del 06 de febrero de 2025, se concedió prorrogra de licencia por enfermedad general al señor (a) PABLO EDUARDO GOMEZ ORDOÑEZ, identificado (a) con C.C. No. 98354457, quién se desempeña en el empleo de Celador en la Institucion Educativa Las Mesas INSEM_EI Tablón de Gómez, por veintinueve (29) días comprendidos entre el 01 de febrero de 2025 hasta el 01 de marzo de 2025, por ENFERMEDAD GENERAL.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de maternidad, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Revisada la hoja de vida del Señor (a) DIEGO FERNANDO ANAYA ROSERO identificado (a) con C.C. No. 1061748687, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.Nombrar en una vacante temporal al señor (a) DIEGO FERNANDO ANAYA ROSERO identificado (a) con C.C. No. 1061748687, como Celador en la Institucion Educativa Las Mesas INSEM municipio de El Tablón de Gómez (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 01 de marzo de 2025, fecha en que termina la prorrogra de la licencia por Enfermedad general del (a) señor(a) PABLO EDUARDO GOMEZ ORDOÑEZ, identificado (a) con C.C. No. 98354457.



ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03
Página	Página 2 de 2
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024
Versión	6.0

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: aleja.cronico@hotmail.com celular: 3147647686.

ARTÍCULO 3°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

14 FEB 2025

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN

Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Maria Constanza Santacruz Urdanivia	10/02/2025	100
Técnico Operativo Recursos Humanos		yeurs
Revisó: Johana Carolina Villota Medina	10/02/2025	0 1 1
Profesional Universitario G2 Recursos Humanos		Caroling ,
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López	10/02/2025	
Profesional Universitario G4 Recursos Humanos		4
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia	10/02/2025	1
Subsecretario Administrativo y Financiero		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el	documento y lo hemos enco	ntrado ajustado a las normas